

CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNA

**EMPRESA MUNICIPAL
RURAL DE ELECTRICIDAD**



Este Código de Conducta define los lineamientos y estándares de conducta a los que deberán ajustarse todos los colaboradores de la Empresa Municipal Rural de Electricidad "EMRE", cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad.

Valoramos la integridad como un principio que debe de guiar el comportamiento de todos los miembros de la organización.





EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

Contenido

ALCANCE.....	4
INTRODUCCIÓN.....	4
IMPLEMENTACIÓN	5
CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	5
1. NORMAS ÉTICAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD	6
1.1. Integridad y normas de conducta.....	6
1.2. Inclusión y no discriminación	6
1.3. Igualdad de oportunidades en el empleo	6
1.4. Denunciamos el acoso.....	7
1.4.1. Acoso laboral	7
1.4.2. Acoso sexual	7
1.5. Retención de empleados	7
1.5.1. Desarrollo profesional del empleado.....	8
1.5.2. Estabilidad laboral.....	8
1.5.3. Paquete de beneficio	8
1.5.4. Reconocimiento	8
1.5.5. Sentido de pertenencia	8
2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES.....	9
2.1. Respeto a la Ley	9
2.2. Política anticorrupción.....	9
2.3. Respeto a los derechos humanos y laborales	10
2.4. Abolición del trabajo infantil	10



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD

Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

2.5. Salud y seguridad en el trabajo.....	10
3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.....	11
3.1. Relación con la comunidad.....	11
3.2. Medio ambiente	11
4. RELACIONES CON EL PÚBLICO	12
4.1. Comunicaciones externas.....	12
4.2. Competencia leal	12
4.3. Relación con nuestros clientes y consumidores	12
4.4. Relación con nuestros proveedores.....	13
5. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE ACTIVOS	13
5.1. Confidencialidad de la información de la empresa.....	13
5.1.1. Seguridad de la información de la empresa.....	13
5.1.2. Uso y gestión de la información financiera de la empresa.....	14
5.2. Uso de Activos	15
5.2.1. Uso de los recursos tecnológicos	15
6. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	16
6.1. Relaciones personales en el lugar de trabajo	16
6.2. Funciones externas.....	17
6.3. Actividades profesionales o comerciales externas.....	17
6.4. Otras	17



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

ALCANCE

El Código de Ética de la Empresa Municipal Rural de Electricidad es de alcance general e incluye a los miembros de la Junta de Administración, Gerente y a todos y cada uno de los colaboradores de todos los departamentos de la Empresa.

Todos quienes formamos parte de la Empresa Municipal Rural de Electricidad aceptamos la responsabilidad personal por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta con lo siguiente:

- Realizar nuestras labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad.
- Poner en práctica las normas éticas más estrictas a fin de mantener la certidumbre y la confianza en nuestra gestión.
- Leer y comprender el Código de Ética y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento.

INTRODUCCIÓN

Creemos en la verdad como un principio absoluto, y valoramos la capacidad de juicio de todos los líderes y colaboradores para distinguir lo verdadero de lo falso, y lo bueno de lo malo.

En el marco de la vinculación laboral establecida, todo el personal debe desempeñar sus funciones de acuerdo con las leyes aplicables, las normas externas e internas, las pautas de este Código y con todas las políticas y procedimientos internos aplicables, sobre una base de compromiso personal con la honestidad, la lealtad con la Empresa y la transparencia en todas las acciones relacionadas con esa vinculación laboral.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

IMPLEMENTACIÓN

El Código es aplicado por el Gerente y el Sistema Integral de Recursos Humanos de la empresa. Este último será el Organismo de máximo nivel de decisión para la implementación de este Código de Conducta.

El Sistema Integral de Recursos Humanos, resolverá cualquier cuestión de implementación o interpretación del Código que no pudieran ser resueltas satisfactoriamente.

El colaborador que requiriera mayor información que la ofrecida por sus superiores podrá hacerlo a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

emreixcan@yahoo.es

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código especifica cómo cada uno de los que formamos parte de la Empresa Municipal Rural de Electricidad debemos conducir nuestras actuaciones y nuestras relaciones con compañeros de trabajo, proveedores, clientes y comunidades en las que operamos.

Ningún colaborador de la compañía tiene la autoridad para solicitar o realizar cualquier acción que quebrante este Código. Además, el Código no está sujeto a ningún tipo de renuncia o excepciones por ningún colaborador. Cualquier colaborador que deliberadamente quebrante este Código, permita o autorice a un subordinado quebrantarlo estará sujeto a sanciones disciplinarias, incluyendo el despido.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

1. NORMAS ÉTICAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD

1.1. Integridad y normas de conducta

Todas nuestras actividades empresariales y profesionales se basan en el principio de integridad. Actuamos con honestidad y transparencia.

1.2. Inclusión y no discriminación

Desarrollamos sin excepción prácticas empresariales y laborales incluyentes y libres de todo tipo de discriminación. Reconocemos en la diversidad una riqueza que promueve la innovación y permite un mejor entendimiento de las culturas con las que trabajamos. Fomentamos el libre intercambio de ideas, pues reconocemos la fuerza del diálogo para la construcción de una cultura de excelencia y el logro de una visión y una misión compartidas.

1.3. Igualdad de oportunidades en el empleo

Nuestras prácticas de selección de personal están basadas en la igualdad de oportunidades. Nuestros colaboradores desarrollan su plan de carrera en base a la meritocracia y a las evaluaciones objetivas.

Implementamos programas de capacitación para que adquieran nuevos conocimientos que les permitan mejorar sus oportunidades de crecimiento profesional. Compensamos a nuestros colaboradores en función de su desempeño y a través del cumplimiento de políticas objetivas.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

1.4. Denunciamos el acoso

Repudiamos y denunciamos cualquier práctica de maltrato y acoso, particularmente el acoso sexual y laboral.

1.4.1. Acoso laboral

Incurrir de manera reiterada en un comportamiento hostil o actitudes que atenten contra la dignidad de un colaborador, independientemente de que este comportamiento venga de una persona que tiene responsabilidades de supervisión o de compañeros de trabajo.

1.4.2. Acoso Sexual

Realizar por cualquier medio requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe con la amenaza de perjudicar su situación laboral o modificar sus oportunidades de empleo independientemente de que sea una relación de supervisor/supervisado.

1.5. Retención de empleados

El plan de retención es una serie de actividades para el funcionamiento u operatividad de la empresa, este no está diseñado específicamente para retener al personal. Si no para determinar una serie de actividades que forman parte de los procesos de la Empresa en general, a las cuales se les atribuye la intención de retener.

Las garantías de retención de personal tienden a pasar por un buen proceso de ingreso, el cual abarca desde la definición de los perfiles hasta las acciones de selección y contratación.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD

Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

Todo plan tiene un objeto de acción, es decir, posee una claridad sobre quién va a ser el “benefactor” de las acciones, actividades o tareas ahí expuestas.

1.5.1. Desarrollo profesional del empleado

Como parte de esta estrategia están los planes de formación y capacitación, el entrenamiento específico continuo, el desarrollo de competencias.

1.5.2. Estabilidad laboral

La vinculación directa a término fijo o indefinido, así como las relaciones largo-placistas con el empleado hacen parte de esta estrategia.

1.5.3. Paquete de beneficio

Todos nuestros colaboradores cuentan con seguro de vida, licencia por enfermedad amplia y vacaciones. Así mismo nuestros horarios de trabajo son flexibles normados por las leyes vigentes de Guatemala.

1.5.4. Reconocimiento

En esta estrategia se encuentran los espacios de reconocimiento público del personal, normalmente materializados con algún beneficio monetario, de tipo afectivo o simbólico.

1.5.5. Sentido de pertenencia

Se busca que el empleado se identifique con su trabajo y con la empresa; se pretende generar en él, lealtad y adhesión hacia la organización.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES

Los colaboradores deben cumplir con la legislación aplicable y deberán respetar en todos los casos el cumplimiento de las leyes a las cuales se encuentran sujetos.

Si existiera alguna duda respecto de si una acción u otro acontecimiento podría originar responsabilidad, los colaboradores deberán plantear inmediatamente la cuestión a su supervisor directo o al Sistema Integral de Recursos Humanos.

2.1. Respeto a la Ley

Nuestras actividades empresariales y profesionales se desarrollarán con estricto apego a las leyes y reglamentos vigentes de nuestro país y de las Leyes de cada uno de los países con los que operamos.

2.2. Política Anticorrupción

Prohibimos y denunciamos los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohibimos a nuestros colaboradores ofrecer u otorgar intencionalmente; directa o indirectamente, a un funcionario o empleado público cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio, como favor, dádiva o presente, promesa o ventaja, para sí mismo u otras personas a cambio de que dicho funcionario realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas. Tenemos prohibido recibir de terceros: pagos indebidos de cualquier tipo, regalos, dádivas o favores que; por su valor, sus características o sus circunstancias, pretendan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengamos.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

2.3. Respeto a los Derechos Humanos y Laborales

Todas nuestras actuaciones se llevan a cabo bajo el estricto respeto de los Derechos Humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Compartimos que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de la persona y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

2.4. Abolición del Trabajo Infantil

Repudiamos el trabajo infantil, demandamos de nuestros colaboradores y proveedores la observancia estricta de este principio.

Entendemos por trabajo infantil: Un trabajo realizado por un niño o niña que no alcance la edad mínima y que por consiguiente impida su educación y su pleno desarrollo; y un trabajo que se denomina trabajo peligroso porque ya sea por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, pone en peligro el bienestar físico, mental o moral de adolescentes que estén por encima de la edad mínima para trabajar.

2.5. Salud y Seguridad en el trabajo

Proveemos de ambientes laborales seguros y de acuerdo a lo que establecen las leyes y normas aplicables. Los colaboradores tienen la obligación de respetar las normas de seguridad e higiene y de utilizar los equipos de seguridad que correspondan.

Todos los que formamos parte de la Empresa Municipal Rural de Electricidad consideramos prioritaria nuestra propia seguridad y la seguridad de nuestros compañeros y en cada una de las funciones que desarrollamos prevalece la seguridad y la prevención.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

3.1. Relación con la Comunidad

Estamos comprometidos con una actuación socialmente responsable, respetamos la diversidad cultural, las costumbres y los principios de las comunidades en las que operamos. Así mismo, buscamos desarrollar actividades que favorezcan el desarrollo económico y social de dichas comunidades.

3.2. Medio Ambiente

Estamos comprometidos con el desarrollo sostenible, por esta razón la protección del medio ambiente constituye una parte integrante de todos los procesos que llevamos a cabo.

Estamos siempre enfocados a la utilización eficiente de los recursos, a la reutilización y al reciclaje. Creemos en el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Establecemos alianzas con las comunidades y los gobiernos locales para promover una adecuada gestión ambiental.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

4. RELACIONES CON EL PÚBLICO

4.1. Comunicaciones Externas

Mantener una relación transparente y de respeto con los medios de comunicación es fundamental para garantizar la proyección de una imagen acorde con nuestros valores, por lo cual el contacto con los medios de prensa estará a cargo de las personas autorizadas para tal fin. Los colaboradores que sean contactados por algún medio de comunicación deben transferir los datos del contacto al área de Comunicaciones Externas, la cual se ocupará de la solicitud.

4.2. Competencia Leal

No desarrollamos ni alentamos ninguna acción que suponga prácticas de competencia desleal. Estamos comprometidos a velar por el cumplimiento de las leyes y normas de la libre competencia. Evitamos hacer comentarios directos o indirectos a terceros sobre servicios de la competencia.

Si por alguna razón esto resulta necesario, nuestros comentarios siempre estarán basados en información objetiva y serán comunicados por las personas autorizadas para el efecto.

4.3. Relación con nuestros Clientes y Consumidores

Las relaciones con nuestros clientes se basan en la equidad, la confianza y el conocimiento mutuo. Estamos comprometidos con la calidad de nuestros servicios. Desarrollamos relaciones que generan valor compartido.

Mantenemos una comunicación responsable hacia los consumidores para que puedan ejercer su derecho a elecciones informadas.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

4.4. Relación con Nuestros Proveedores

Buscamos fomentar relaciones duraderas con nuestros proveedores. Nuestras relaciones están basadas en el trato equitativo y honesto. Los proveedores deben conocer y adherir a los principios del presente código y aplicarlos en el contexto de su propia cultura empresarial.

5. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE ACTIVOS

5.1. Confidencialidad de la información de la Empresa

La información cuya divulgación no sea legalmente exigida debe preservarse como confidencial. Los colaboradores deben mantener la confidencialidad de toda información a la que tuvieran acceso en el desempeño de su trabajo en la Empresa, aún cuando esta no haya sido clasificada como reservada o no se refiriera específicamente a la Empresa sino a sus clientes, competidores, proveedores, mercados y organizaciones públicas.

La falta de cumplimiento con la obligación de confidencialidad será considerada un incumplimiento grave si involucrara la divulgación de/o facilitará la oportunidad de divulgar información no pública relativa a emprendimientos y actividades de la Empresa.

5.1.1. Seguridad de la Información de la Empresa

El acceso a la información debe estar limitado al personal autorizado y debe estar protegida su divulgación indebida. Solo las personas expresamente autorizadas pueden acceder a la información interna de la Empresa, esta se encontrará en medios



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD

Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

físicos, magnéticos, electrónicos o visuales, y solamente podrá ser utilizada para los fines y durante los períodos especificados en la respectiva autorización.

La clave de acceso equivale a la firma de un colaborador. Solo podrá ser conocida por su dueño y no se permite su divulgación a terceros.

Los colaboradores son responsables directos de adoptar las medidas necesarias para preservar la información de la Empresa de daños o pérdidas, y de asegurar su confidencialidad y custodia segura por el tiempo que establecieran las regulaciones y las normas internas.

5.1.2. Uso y gestión de la información financiera de la Empresa.

La información financiera y los resultados de sus operaciones deben registrarse de acuerdo con los requisitos legales y los principios contables generalmente aceptados. Toda persona que tenga bajo su responsabilidad la elaboración, procesamiento y registro de esta información es responsable de la veracidad, integridad, exactitud y precisión de la misma.

Con la misma veracidad, exactitud y precisión deben realizarse los registros de procesos y los reportes de todas las áreas de la compañía, esto incluye entre otros registros de calidad, comerciales, gastos, resultados de las operaciones, evaluaciones de desempeño y programas de excelencia. La manipulación y alteración de reportes contables y estados financieros u otro tipo de registro o reporte es considerada una falta grave.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD

Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

Todos los colaboradores están obligados a proteger la información que no es pública de la Empresa y a no revelarla a ninguna persona fuera de la misma, esto incluye información financiera, comercial, de patentes, planes de mercadeo, etc.

Únicamente el área a cargo de la comunicación externa puede dar a conocer públicamente información de la Empresa.

5.2. Uso de Activos

Los activos de la Empresa deben ser utilizados con prudencia y responsabilidad. Los colaboradores deben asegurar que los activos de la Empresa sean exclusiva-mente utilizados para el beneficio de la misma, según los fines previstos y por las personas debidamente autorizadas.

5.2.1. Uso de los recursos tecnológicos

El hardware y software solo pueden utilizarse para los fines de la Empresa o para aquellos otros expresamente autorizados. La utilización de software sin licencia está terminantemente prohibida.

Los colaboradores de la Empresa no pueden utilizar los equipos, sistemas y dispositivos tecnológicos para fines distintos a los autorizados por la misma.

El uso de software que no cumpla con los estándares oficiales de la Empresa no está permitido, salvo con autorización escrita de las respectivas áreas técnicas. Los colaboradores que operan recursos tecnológicos tendrán que ser informados sobre las restricciones de uso y deberán abstenerse de violar acuerdos de licencia y de ejecutar cualquier acto que comprometiera la responsabilidad de la Empresa frente a terceros o frente a las autoridades gubernamentales.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

6. CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés es una situación en que los intereses privados de una persona interfieren o puede entenderse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones laborales.

Se puede producir un conflicto de intereses cuando un colaborador antepone sus intereses personales a los de la Empresa y cuando dichos intereses personales influyen de forma indebida en su criterio, sus decisiones o acciones en su función. Emitir juicios, tomar decisiones o acciones cuando el colaborador se enfrenta a un conflicto de intereses puede dificultar el desempeño objetivo las labores en la Empresa y puede tener consecuencias legales y regulatorias.

6.1. Relaciones personales en el lugar de trabajo

Contratación o supervisión de una persona con la que se tiene relación estrecha. Se entiende por relación estrecha a una relación familiar por afinidad o consanguinidad, así como personas con quienes conviva el colaborador dentro de su núcleo familiar, aunque no tenga parentesco directo. Esta política incluye también las relaciones que pueda tener un colaborador de la Empresa Municipal Rural de Electricidad con un proveedor, cliente o miembro de la competencia.

Como mínimo, se deben considerar los grados de parentesco establecidos en la legislación guatemalteca. La Empresa Municipal Rural de Electricidad considera que una relación de cualquier tipo entre colaboradores es un asunto privado, sin embargo, se procurará evitar situaciones en las que intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la compañía.



EMRE

EMPRESA MUNICIPAL RURAL DE ELECTRICIDAD
Edificio EMRE Boulevard El Rosario, Zona 1, Playa Grande, Ixcán, El Quiché, Guatemala C. A.

6.2. Funciones externas

Formar parte de la consejos o juntas o tener funciones de consultoría o asesoramiento a entidades que son competidores directos, ya sea que las funciones sean retribuidas o no.

6.3. Actividades profesionales o comerciales externas

Tener un segundo empleo en la empresa de un cliente, proveedor. Tener una participación importante en una empresa proveedora o cliente y estar en un puesto o en condición de influir en las negociaciones de para favorecer a dichas entidades, por virtud de su posición (puesto) o sus atribuciones en la compañía.

6.4. Otras

Tener relaciones de consultoría, administración, empleo, actividades profesionales o comerciales externas, que, a pesar de no encontrarse en conflicto con los intereses, puedan ocasionar que el colaborador no esté en condiciones de ejercer su función en la compañía, de acuerdo con los requerimientos de su puesto.

Es responsabilidad de todos los empleados prevenir los conflictos de intereses; es decir que deben tomar las medidas necesarias para asegurarse que un conflicto no se produzca. Adicionalmente, es responsabilidad de cada empleado evaluar si existe algún conflicto de interés real o potencial en la ejecución de sus labores.